



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2011.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL
CAMINO, ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Roberto Joel Cruz Castro, quien se ostenta como Síndico Hacendario del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **004464**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de Roberto Joel Cruz Castro, quien se ostenta como Síndico Hacendario del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita, y entréguense a las personas que menciona una vez que concluya el engrose de la resolución del expediente principal.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP